

CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
Delegación Territorial de Málaga
Servicio de Economía Social

ANUNCIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE NAAL S.COOP.AND.

D^a. María Fuensanta Santos Méndez, con DNI 30539300S, en calidad de Administrador solidario de la Entidad NAAL, S. COOP. AND. domicilio en Calle el Oboe, núm. 27, C.P. 29013 (Málaga), con número de Registro MARCA 03122 y CIF. F133902523,
, por medio de la presente y como mejor proceda en derecho,

COMUNICA

CERTIFICA que el día 1 de agosto de 2024, se procedió a la celebración de Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social, convocada al efecto, según los requisitos exigidos en el art. 29 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en primera convocatoria, con la asistencia de las dos personas socias teniendo la cooperativa un total de dos personas socias, a las 16 horas, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de conformidad con el artículo 33 LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud a lo establecido en el art. 79.4 LSCA y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

SEGUNDO: Se procede a la aprobación por unanimidad del balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social. El balance de liquidación son cuatro mil setecientos euros.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

ACTIVO	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE (A)	4.700,00 €
B) ACTIVO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE (B)	0,00 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	4.700,00 €

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2024
A) PATRIMONIO NETO	
TOTAL PATRIMONIO NETO (A)	4.700,00 €
A.1 FONDOS PROPIOS	
100. Capital Social	4.700,00 €

Código Seguro de Verificación: FCHTRFSC6/xwMnD/IZZXXfvGv0f7A3 . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	IGNACIO RUBIO ALCAIDE	FECHA Y HORA	2024/08/09 13:38:57
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es FCHTRFSC6/xwMnD/IZZXXfvGv0f7A3	PÁGINA	1 / 3
 FCHTRFSC6/xwMnD/IZZXXfvGv0f7A3			

B) PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE (B)	0,00 €
C) PASIVO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO CORRIENTE (C)	0,00 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	4.700,00 €

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL

Igualmente se indica por parte de los administradores solidarios, que a la fecha actual:

1. No existen deudas sociales ni personas acreedoras, ya que la cooperativa no tiene actividad.
2. Con arreglo al balance final presentado en este mismo punto, se reintegrará a las personas socias las aportaciones al capital social conforme al artículo 60.1 de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
Capital suscrito desembolsado: 4.700 €.
Reintegro a cada una de las personas socias:

D^a. MARÍA FUENSANTA SANTOS MÉNDEZ:	2.350 €
2 Piscinas de partos más equipo labacine	1.000 €
2 sonycaid huntleigh	900 €
2 aspiradores nasales	250 €
2 equipos de consulta	200 €

D^a. CAROLINA LÓPEZ FRANCISCO:	2.350 €
2 Piscinas de partos más equipo labacine	1.000 €
2 sonycaid huntleigh	900 €
2 aspiradores nasales	250 €
2 equipos de consulta	200 €

3. El Fondo de Reserva Obligatorio y Fondo de Formación y Sostenibilidad no tienen dotación, por lo que no se pondrá a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía mediante el modelo 046.

TERCERO: Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del órgano de administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa:

D^a. María Fuensanta Santos Méndez, con DNI 30539300S y con cargo de Administrador solidario.

CUARTO: Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Puesto que concurren los requisitos exigidos por la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y distribuido el haber social, conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones, quedan facultados para solicitar, de

Código Seguro de Verificación: FCHTRSC6/xwMnD/IZZXXfvGv0f7A3 . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	IGNACIO RUBIO ALCAIDE		FECHA Y HORA	2024/08/09 13:38:57
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTRSC6/xwMnD/IZZXXfvGv0f7A3	PÁGINA	2 / 3
 FCHTRSC6/xwMnD/IZZXXfvGv0f7A3				

forma indistinta o solidaria, cualquiera de los socios liquidadores designados, la cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Por todo ello y en virtud de lo que antecede, SOLICITA

Que se tenga por formulado ANUNCIO, de la Disolución y Liquidación de NAAL, S.COOP.AND. a los efectos registrales establecidos en la LSCA y demás normativa de aplicación.

En Málaga día 1 de agosto de 2024.



Fdo.: D^a. María Fuensanta Santos Méndez
Administrador solidario

Código Seguro de Verificación: FCHTRSC6/xwMnD/IZZXXfvGv0f7A3 . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	IGNACIO RUBIO ALCAIDE		FECHA Y HORA	2024/08/09 13:38:57
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTRSC6/xwMnD/IZZXXfvGv0f7A3	PÁGINA	3 / 3
 FCHTRSC6/xwMnD/IZZXXfvGv0f7A3				